

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
XXIII SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 12.00 horas del 22 de junio de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Mtro. Alfonso Ramírez Ortega, Director de Proyectos de Investigación, en representación del Instituto de Ciencia y Tecnología del DF, además del Secretario Técnico, Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, dio inicio la XXIII sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 
- 
- 
- 
- 1.- Dictaminación de la convocatoria para evaluar la política de equidad de género
 - 2.- Seguimiento controversias
 - 3.- Consideraciones a recomendaciones PAICMA
 - 4.- Aprobación del informe y recomendaciones de la evaluación a los programas sociales de la Delegación GAM
 - 5.- Seguimiento a los acuerdos de la reunión del 1° de junio
 - 7.- Seguimiento a las evaluaciones de política de acceso al agua y jóvenes
 - 8.- Diagnóstico sobre aprobación de programas sociales específicos y propuesta de lineamientos para el año 2011.
 - 9.- Seguimiento a las recomendaciones
 - 10.- Aprobación de programas sociales específicos
 - 11.- Asuntos generales

DESAHOGO :

- 1.- Dictaminación de la convocatoria para evaluar la política de equidad de género

El Mtro. Pablo Yanes comenta que con fecha 1 de junio se recibió mediante correo electrónico, escrito de la Mtra. Magdalena García Hernández, Directora General del Bufete de Estudios Interdisciplinarios A. C., mediante el cual manifiesta su sorpresa por haberse declarado desierta la convocatoria 01/2010 para la evaluación de la política de equidad de género de equidad de género, y para

solicitar se revise su propuesta técnica entregada dentro de dicha convocatoria, evaluar su calidad y fallar en consecuencia, a efecto de resolver el problema originado por el hecho de que la persona que recibió dicha propuesta no la integró al paquete de propuestas recibidas en la citada convocatoria.

En atención a esa solicitud, el Mtro. Pablo Yanes solicita al Comité que la propuesta técnica presentada por la Mtra. Magdalena García Hernández sea dictaminada en el marco de la convocatoria 01/2010, recordando a los presentes que en la toma de decisiones sólo tienen derecho a votar las consejeras y consejeros ciudadanos, por lo que el secretario técnico y el representante del ICyT sólo tienen derecho a voz.

Después de discutir la propuesta técnica presentada por la Mtra. Magdalena García el Comité de Evaluación y Recomendaciones determina el siguiente dictamen, teniendo en cuenta principalmente tres aspectos:

- Experiencia específica de la persona que coordinará la evaluación.
 - Solidez de la propuesta
 - Equipo de Trabajo
- a) Experiencia. No presenta experiencia de evaluación, ni de análisis de políticas públicas. El trabajo que ha desarrollado es en el ámbito práctico de acciones con perspectiva de género. No presenta publicaciones en la materia.
- b) La propuesta. Carece de una definición y propuesta metodológica de evaluación de políticas públicas. Se propone analizar los programas comprendidos en la política, pero no la política misma de manera integrada. Las técnicas que propone (Marco Lógico y FODA) no son adecuadas para el análisis de políticas. La estrategia para trabajo de campo es interesante.
- c) El equipo. Una de las personas participantes ha realizado producción sobre el tema de género y prevención de desastres.

El Comité por unanimidad dictamina que la propuesta de la Mtra. Magdalena García Hernández no satisface a cabalidad los términos de referencia de la convocatoria para la evaluación de diseño e instrumentación de la política de equidad de género en el Distrito Federal y por lo tanto no tiene los elementos suficientes para realizar la evaluación.

Acto seguido la Dra. Myriam Cardozo, solicita se dictaminen las propuestas recibidas dentro de la convocatoria 02/2010 para la evaluación de la política de equidad de género en el DF.

Después de discutir las propuestas técnicas recibidas, el Comité de Evaluación y Recomendaciones determina el siguiente dictamen, teniendo en cuenta principalmente tres aspectos:

- Experiencia específica de la persona que coordinará la evaluación.
- Solidez de la propuesta
- Equipo de Trabajo

En el caso de la propuesta presentada por la Mtra. Jugin Abreu Vera el Comité por unanimidad dictamina que no satisface a cabalidad los términos de referencia de la convocatoria para la evaluación de diseño e instrumentación de la política de equidad de género en el Distrito Federal y por lo tanto no tiene los elementos suficientes para realizar la evaluación.

En el caso de la propuesta presentada por la Mtra. Alejandra Faúndez Meléndez el Comité de Evaluación y Recomendaciones determina el siguiente dictamen:

- a) Experiencia. Tiene experiencia en evaluación de políticas de género en diversos países de América Latina, así como desarrollo de estudios sobre el tema en México. Tiene diversas publicaciones sobre el tema.
- b) Propuesta. Desarrolla de manera satisfactoria la fundamentación en teoría de género y en derechos humanos, ubica de manera pertinente el análisis de las políticas públicas, propone, de manera integrada, cuatro niveles de análisis de la política de género.
- c) Equipo. Una de las integrantes tiene experiencia en diversos trabajos de género, el otro en DDHH.

El Comité por unanimidad dictamina que la propuesta presentada por la Mtra. Alejandra Faúndez Meléndez tiene los elementos suficientes para que se le asigne la realización de la Evaluación de Política de Equidad de Género en el DF.

Recomendación. Se le deberá solicitar a la autora mayor desarrollo de la metodología de análisis de implementación, al mismo nivel de la que propone para diseño.

El Comité acuerda que se dé a conocer el resultado de la dictaminación el día 30 de junio próximo en la página electrónica del consejo, tal y como se establece en la base 5 de la convocatoria 02/2010, y designa al consejero Dr. Manuel Canto Chac, para que haga las aclaraciones y dé respuesta, en su caso, a las dudas que surjan respecto de la presente dictaminación.

2.- Seguimiento controversias:

 La Dra. Antonia Candela informa que enviará la propuesta de controversia de las recomendaciones no aceptadas del PREBU por correo electrónico a los consejeros y consejeras para su posterior discusión.

3.- Consideraciones a recomendaciones PAICMA

El Mtro. Pablo Yanes plantea una serie de consideraciones sobre las recomendaciones propuestas al PAICMA, y propone que una vez que se tengan se envíen directamente a las dependencias involucradas.

4.- Aprobación del informe y recomendaciones GAM

 El Dr. Adolfo Sánchez presenta su propuesta de dictamen de la evaluación a los programas sociales de la delegación GAM.

 Después de comentar la propuesta de dictamen y el informe final de la evaluación a los programas sociales de la Delegación GAM, se acuerda que se dé una última revisión al mismo y posteriormente se envíe al titular de la demarcación para sus observaciones.

5.- Seguimiento a los acuerdos del 1° de junio

Se deja pendiente para la sesión para el 13 de julio

6.- Metaevaluación 2009

La Dra. Myriam Cardozo expone algunos problemas que se han tenido para la contratación de la metaevaluación de las evaluaciones externas realizadas en 2009.

Después de discutir los problemas que se han presentado para la contratación de la metaevaluación, se acuerda que la dirección general revisará y contestará la solicitud hecha por los evaluadores externos designados.

7.- Respuesta a evaluaciones enviadas

El Mtro. Pablo Yanes informa que se enviaron a las dependencias involucradas los informes finales de las evaluaciones externas a las políticas de acceso al agua potable y hacia jóvenes, así como las respuestas recibidas a la fecha.

Después de discutir el tema, se acuerda subir a la página electrónica los resultados finales de las evaluaciones externas 2009 a la política de acceso al agua potable y hacia jóvenes, junto con las observaciones que se hayan recibido por parte de las dependencias involucradas.

8.- Diagnóstico sobre aprobación de programas y propuesta de lineamientos para el año 2011.

El comité toma conocimiento del documento presentado por la Dirección de Evaluación.

9.- Seguimiento de las recomendaciones

El comité toma conocimiento de que la propuesta de dictamen del cumplimiento de recomendaciones por parte de la Dirección de Evaluación se entregará en el mes de agosto.

10.- Aprobación de programas

Después de discutir las fichas técnicas respectivas y las propuestas de dictámenes, el comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Delegación Magdalena Contreras, la Delegación Venustiano Carranza y la Delegación Miguel Hidalgo.

11.- Asuntos generales

- a) El Mtro. Pablo Yanes hace extensiva la invitación de la Secretaría de Desarrollo Social para que los consejeros y consejeras puedan participar como ponentes en el Seminario sobre Igualdad Social que organiza esa dependencia.
- b) La Dra. Myriam Cardozo comenta que los resultados de la metaevaluación 2008 estarán hacia el 30 de junio.
- c) El Mtro. Pablo Yanes hace extensiva la invitación para que pueda participar alguno de los consejeros o consejeras. Hay una invitación para participar en un seminario, el día martes 29 de junio a las 14:30 hrs.
- d) El Mtro. Pablo Yanes solicita que se calendarice el proceso de conferencia de prensa para la presentación de las evaluaciones de acceso al agua potable y de jóvenes, y el foro para discutir la formulación de recomendaciones.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:

SO XXIII/01/10: Por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros presentes se decide que la propuesta de la Mtra. Magdalena García Hernández no satisface a cabalidad los términos de referencia de la convocatoria para la evaluación de diseño e instrumentación de la política de equidad de género en el Distrito Federal y por lo tanto no tiene los elementos suficientes para realizar la evaluación.

SO XXIII/02/10: Por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros presentes se decide que la propuesta de la Mtra. Jugin Abreu Vera no satisface a cabalidad los términos de referencia de la convocatoria para la evaluación de diseño e instrumentación de la política de equidad de género en el Distrito Federal y por lo tanto no tiene los elementos suficientes para realizar la evaluación.

SO XXIII/03/10: Por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros presentes se decide asignar la evaluación de la política de equidad de género en el Distrito Federal a la Mtra. Alejandra Faúndez Meléndez.

SO XXIII/04/10: El Comité acuerda que se publique en la página electrónica del Consejo, <http://www.evalua.df.gob.mx> el resultado de la presente dictaminación el día 30 de junio próximo, tal y como se establece en la base 5 de la convocatoria 02/2010.

SO XXIII/05/10: El Comité designa al consejero Dr. Manuel Canto Chac, para que haga las aclaraciones y dé respuesta, en su caso, a las dudas que surjan respecto de la dictaminación de las convocatorias 01/2010 y 02/2010.

SO XXIII/06/10: El Comité acuerda que se dé una última revisión al informe final de la evaluación externa a los programas sociales que ejecuta la Delegación Gustavo A. Madero, incorporando las observaciones y comentarios realizados en esta sesión y posteriormente se envíe al titular de la demarcación para sus observaciones.

SO XXIII/07/10: El Comité acuerda que la dirección general revise y conteste la solicitud hecha por los evaluadores designados para la realización de la metaevaluación de las evaluaciones externas a las políticas 2009.

SO XXIII/08/10: El Comité acuerda subir a la página electrónica los resultados finales de las evaluaciones externas 2009 a la política de acceso al agua potable y hacia jóvenes, junto con las observaciones que se hayan recibido por parte de las dependencias involucradas.

SO XXIII/09/10: El Comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Delegación Magdalena Contreras, la Delegación Venustiano Carranza y la Delegación Miguel Hidalgo.

Se agrega la resolución de cada uno de los programas en documento separado como anexo único.

Siendo las 15:00 horas del 22 de junio de 2010, se dio por terminada la XXIII sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



Mtra. Maria del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dra. Antonia Candela Martín
Consejera



Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Dr. Mahuel Canto Chac
Consejero

Lic. Alfonso Ramirez
Representante del Instituto de Ciencia
y Tecnología del DF



Mtro. Pablo Yanes Rizo
Secretario Técnico



ANEXO ÚNICO

Resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Delegación Magdalena Contreras, la Delegación Venustiano Carranza y la Delegación Miguel Hidalgo.

1.- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

I.- Se aprueban las modificaciones solicitadas al Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010.

II.- Las modificaciones que se aprueban, deben realizarse también en las Reglas de Operación del programa y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2.- Delegación Magdalena Contreras

I.- **El Programa Becas y Apoyos Escolares no se aprueba.** Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Incluir en el diagnóstico el total de niñas y niños que están inscritos en las escuelas primarias públicas de la Demarcación, y el número de éstos que asisten a escuelas en zonas de alta y muy alta marginación, así como el número de deserciones escolares documentadas o estimadas en el presente ciclo escolar.
- Reestructurar el Objetivo General, tomando como base el o los problemas que busca resolver el Programa como: disminuir el índice de deserción escolar, y apoyar la economía familiar, y la entrega de becas como el medio para alcanzar el objetivo, señalando que el Programa está destinado para escolares de escuelas públicas que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginación.
- Especificar la población objetivo y la cobertura, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 10% de la población objetivo si es programa de apoyo.

- Ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales) en el caso de que se pretenda que el programa sea de Apoyos; o compactar los recursos de que dispone el programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones sí se convierte en un programa de Ayudas.
- Señalar los mecanismos que garanticen la transparencia del Programa, la rendición de cuentas, y eviten el clientelismo.
- Desarrollar indicadores de operación, resultados e impacto.
- Correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación.

II.- El Programa Entrega de Suéteres Escolares Gratuitos a Preescolares, Primarias y Secundarias, se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

Sugerencia:

- Incorporar al Programa los mecanismos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas

III.- El Programa Curso de Gratuidad para Examen Único Nivel Medio Superior no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata del pago de servicios para que se efectúe el curso gratuito para el examen que efectuará la Comisión metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

IV.- El Programa Día del Maestro en Contreras no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata del pago de los gastos de un festival.

V.- El Programa Biblioteca Móvil 2010 no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Sugerencias:

- Dar coherencia al programa estableciendo con claridad los objetivos general y específico, el diagnóstico sobre la situación de la lectura en la delegación, así como las características de la población objetivo y la cobertura del programa
- Desarrollar la congruencia que tiene el programa con los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y políticas del Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012 y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009 – 2012.
- Incorporar las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en el tema que se propone atender el programa y presentar el o los derechos que coadyuva a garantizar.
- Presentar una congruencia lógica entre su diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, presupuesto e indicadores en función del tema que se propone atender.
- Desarrollar un documento general e independiente sobre el programa que no reproduzca los puntos solicitados en las reglas de operación y que las enmarque.
- Describir con claridad todas las fases de instrumentación del programa, esto es: registro, acceso, difusión, operación, seguimiento y control y evaluación.
- Desarrollar en el apartado de “Integralidad” los mecanismos de articulación y complementariedad que se tiene con otras áreas delegacionales afines.

VI.- El Programa Apoyo al Sector Juvenil Estudiantil no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Incluir en el diagnóstico el total de jóvenes en zonas de alta y muy alta marginación,
- Reestructurar el Objetivo General, tomando como base el o los problemas que busca resolver el Programa como: disminuir la exclusión de los jóvenes en la demarcación.
- Especificar la población objetivo y la cobertura, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 10% de la población objetivo si es programa de apoyo.
- Ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 50% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para mayores de 18 años (\$861.90 pesos

mensuales) en el caso de que se pretenda que el programa sea de Apoyos; o compactar los recursos de que dispone el programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones sí se convierte en un programa de Ayudas.

- Señalar los mecanismos que garanticen la transparencia del Programa, la rendición de cuentas, y eviten el clientelismo.
- Desarrollar indicadores de operación, resultados e impacto.
- Correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación.

VII.- El Programa de Apoyo a Personas de Escasos Recursos, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Desarrollar la vinculación de este programa específico a las leyes mencionadas explicitando los artículos y apartados correspondientes.
- Establecer con claridad el o los Programas del GDF con los cuales está vinculado el programa.
- Establecer la población objetivo del programa así como la cobertura.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

VIII.- El Programa Nutrición infantil en Magdalena Contreras, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Establecer con claridad el o los Programas del GDF con los cuales está vinculado el programa específico.

- Establecer la población objetivo del programa así como la cobertura.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

IX.- El Programa Apoyo a Familias que Habitan Zonas de Riesgo en Temporada Invernal, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Presentar las fuentes institucionales y/o bibliográficas de los datos que se establecen en el diagnóstico.
- Establecer con claridad el o los Programas del GDF con los cuales está vinculado el programa específico.
- Establecer la población objetivo del programa así como la cobertura.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

X.- El Programa Apoyo a Madres con Bebés 0 a 12 Meses de Edad, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Establecer con claridad la congruencia, consistencia interna y pertinencia del programa como lo establecen los lineamientos de este Consejo.
- Desarrollar la vinculación de este programa específico a las leyes mencionadas explicando la relación de estos con el programa social específico.
- Establecer con claridad la instrumentación y la integralidad del programa.
- Establecer la totalidad numérica de la población objetivo del programa así como la cobertura.

- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

XI.- El Programa Adultos Mayores 2010 no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Establecer con claridad la congruencia, consistencia interna y pertinencia del programa como lo establecen los lineamientos de este Consejo.
- Desarrollar la vinculación de este programa específico a las leyes mencionadas explicando la relación de estos con el programa social específico.
- Establecer con claridad las estrategias del programa.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.
- Apegarse a los montos establecidos en los Lineamientos correspondientes al 50% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para mayores de 18 años (\$861.90 pesos), en el caso de que se pretenda que el programa sea de Apoyos; o compactar los recursos de que dispone el programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones si se convierte en un programa de Ayudas.
- Atender al menos el 10% de la población objetivo.
- Establecer los requisitos y mecanismos de acceso al programa.

XII.- El Programa Día de Reyes, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Realizar ante la Secretaría de Finanzas las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización necesaria para regularizar el gasto.
- Establecer con claridad la congruencia, consistencia interna y pertinencia del programa como lo establecen los lineamientos de este Consejo.

- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

XIII.- El Programa Día del Niño, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Realizar ante la Secretaría de Finanzas las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización necesaria para regularizar el gasto.
- Especificar las atribuciones de la Delegación para la implementación de este programa.
- Detallar los mecanismos que permitan garantizar transparencia y rendición de cuentas en su ejecución.

XIV.- El Programa Apoyos de Becas Deportivas, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, con las siguientes observaciones:

- Cambiar el nombre a Programa “Ayudas de Becas Deportivas”.
- Establecer con claridad los requisitos y mecanismos de acceso.

XV.- El Programa Fomento, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas, no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que es un programa de prestación de servicios por parte de la Delegación.

XVI.- El Programa Apoyo a Personas con Discapacidad no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales) y 50% del SMVDF (\$861.90 pesos mensuales) para mayores de 18 años, en el caso de que se pretenda que el programa sea de Apoyos; o compactar los recursos de que dispone el programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones si se convierte en un programa de Ayudas.
- El marco jurídico expuesto no incluye atribuciones de la Delegación para la implementación del programa
- Existen incongruencias entre la población objetivo referida en el diagnóstico y la presentada en el apartado Población Objetivo
- No se plantean estrategias para alcanzar la universalidad en un plazo de 5 años.
- No se realiza un análisis de duplicidad o articulación con otros programas.
- No se presenta análisis de congruencia con los programas General de Desarrollo, de Desarrollo Social del Distrito Federal, o los de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.

XVII.- El Programa Excelencia Académica en Secundarias Públicas no se aprueba. Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales) y 50% del SMVDF (\$861.90 pesos mensuales) para mayores de 18 años, en el caso de que se pretenda que el programa sea de Apoyos; o compactar los recursos de que dispone el programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones si se convierte en un programa de Ayudas.
- El marco jurídico expuesto no incluye atribuciones de la Delegación para la implementación del programa.
- Determinar con precisión la población objetivo, en características y número. Se manejan cifras de 1,650 y 16,500 personas que la conforman.
- Aclarar las inconsistencias en los montos de las ministraciones, si serán de \$300.00 o de \$350.00 pesos

- Explicitar la articulación con otros programas.
- Establecer mecanismos para garantizar transparencia y rendición de cuentas ni impedimentos para el uso clientelar del programa.

3.- Delegación Venustiano Carranza

I.- **El Programa de Apoyo Escolar a Niños de Primaria**, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Es necesario satisfacer el monto mínimo de 25% del Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal en la entrega de apoyos mensuales a menores de edad (\$430.95 pesos)
- La cobertura debe ser, como mínimo, de 10%; actualmente es de 4%, no satisfactoria de acuerdo al Anexo de los Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas y para la Modificación de los Existentes, publicado el 12 de marzo de 2010.
- Deben incorporarse las actividades a desarrollar en el apartado Estrategias,
- Debe señalar la articulación con otros programas,
- Debe presentar un análisis de congruencia con los programas General de Desarrollo, de Desarrollo Social del Distrito Federal, o los de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.

II.- **El Programa de Atención a jóvenes de secundaria**, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Es necesario satisfacer el monto mínimo de 25% del Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal en la entrega de apoyos a menores de edad (\$430.95 pesos mensuales)
- La cobertura es debe ser, como mínimo, de 10%; actualmente es de 8%, no satisfactoria de acuerdo al Anexo de los Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas y para la Modificación de los Existentes, publicado el 12 de marzo de 2010.
- Debe especificarse el derecho que el programa busque materializar
- Deben señalarse las actividades en el apartado Estrategias,
- Debe presentarse la articulación con otros programas.
- Debe presentarse un análisis de congruencia con los programas General de Desarrollo, de Desarrollo Social del Distrito Federal, o los de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.

III.- El Programa de Atención al Adulto Mayor no se aprueba debido a que no se puede incluir a personas menores de 60 años en la población objetivo del programa, ya que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Distrito Federal.

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Es necesario satisfacer el monto mínimo de 50% del Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal en la entrega de apoyos económicos a mayores de edad (\$861.90 pesos mensuales)
- Debe especificarse el número de personas que integran la población objetivo.
- Debe estimarse la cobertura proporcional del programa
- Deben señalarse las actividades en el apartado Estrategias,
- Debe presentarse la articulación con otros programas.

- Debe presentarse un análisis de congruencia con los programas General de Desarrollo, de Desarrollo Social del Distrito Federal, o los de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.

IV.- El Programa de Atención a Personas con Discapacidad no se aprueba.

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos mencionados en el considerando segundo, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Es necesario satisfacer el monto mínimo de 25% y 50% del Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal en la entrega de apoyos a menores y mayores de edad, según corresponda (\$430.95 pesos para menores de 18 años, y \$861.90 pesos para mayores de 18 años).
- Debe presentarse la cobertura proporcional y la estimada es, apenas, de 6.36%.
- Debe especificarse el número de personas que integran la población objetivo.
- Deben señalarse las actividades en el apartado Estrategias,
- Debe presentarse la articulación con otros programas.
- Debe presentarse un análisis de congruencia con los programas General de Desarrollo, de Desarrollo Social del Distrito Federal, o los de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.

V.- El Programa de Experiencia Joven no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata del pago de promotores que participan en la operación del mismo.

VI.- El Programa de Apoyo para la Alimentación de Adultos Mayores no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata de la prestación de servicios.

VII.- El Programa de Apoyo de Alimentación a Niños en el Centro de Desarrollo Infantil no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata de la prestación de servicios.

VIII.- El Programa de Entrega de Estímulos Económicos a Deportistas y Entrenadores Destacados, se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Presentar un diagnóstico que dé cuenta real de la problemática social a atender.
- Desarrollar el marco jurídico y la pertinencia del programa.
- Establecer numéricamente a la población objetivo del programa así como la cobertura.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.

4.- Delegación Miguel Hidalgo

I.- Se aprueban las modificaciones solicitadas al Programa Beca Joven – Atención a la Juventud para el Ejercicio Fiscal 2010.

II.- Las modificaciones que se aprueban, deben realizarse también en las Reglas de Operación del programa y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.